

N°s 229-230
Año LXXIX
Enero-Junio, Julio-Diciembre 2011
Fundada en 1933
ISSN 0303-9986

Una fotografía de la Torre del Reloj de la Universidad de Concepción, un edificio alto y blanco con una torre central que tiene un reloj y una balcón. El fondo es un cielo claro.

REVISTA DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE
CONCEPCIÓN^{MR}

Facultad de
Ciencias Jurídicas
y Sociales

*DE LAS NOTIFICACIONES EN EL CÓDIGO
DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE LA
REPÚBLICA POPULAR CHINA*

FRANCISCO LARENAS VEGA*

Profesor de Introducción al Derecho Asiático

Universidad de Concepción

Del Código de Procedimiento Civil de la República Popular China

El Código de Procedimiento Civil de la República Popular China (中华人民共和国民事诉讼法 o Zhonghua Renmin Gongheguo Minshe Susongfa) es la ley fundamental en materia procesal civil en la República Popular China¹.

Este texto legal fue adoptado en la Cuarta Sesión del Séptimo Congreso Nacional del Pueblo, el 9 de abril de 1991, y promulgado por Orden Presidencial número 44 del mismo día. Entró en vigor el mismo día de su promulgación, conforme a lo dispuesto en su artículo 268. Sufrió algunas modificaciones el día 28 de octubre de 2007, particularmente en materia de reconocimiento de sentencias arbitrales extranjeras y de recurso de revisión, enmiendas que entraron en vigor el 1 de abril de 2008.

* Becario del Gobierno Chino para estudios de posgrado en la República Popular China (2010). Candidato al grado de máster en derecho internacional por la Universidad de Economía y Derecho del Centro Sur de China (中华人民共和国民事诉讼法, Zhongnan Caijing Zhengfa Daxue), Wuhan, China (2010-2012).

¹ En lo sucesivo se utilizarán indistintamente “China” o la sigla “RPC” para aludir a la República Popular China.

De las notificaciones

Las notificaciones se encuentran tratadas en la Parte Primera (“Principios generales”), Capítulo 7 (“De los plazos y de las notificaciones”), Sección Segunda (“Notificaciones”) del Código, artículos 77 a 84, ambos inclusive; y en el caso de procesos con elemento extranjero, en la Parte Cuarta (“Disposiciones especiales para los procesos judiciales con elemento extranjero”), Capítulos 25 (“Notificaciones y plazos”) y 28 (“Cooperación Judicial”).

Reglas generales

De conformidad al artículo 77, el funcionario notificador emitirá un recibo que contendrá la firma o sello del notificado y la fecha de la diligencia. En tal caso, la fecha expresada en el comprobante se tendrá como fecha cierta de la notificación. Este comprobante se agrega al expediente.

Según el artículo 78, los documentos se deben entregar directamente al destinatario de la notificación. Si el destinatario es un ciudadano, los documentos pueden, en caso de ausencia, ser entregados a otro miembro adulto² de la familia que viva con él.

Si el destinatario es una persona jurídica u otra organización, el documento se entregará a los representantes legales de la misma, al que mande en la organización o persona jurídica, o genéricamente, al personal de la misma. Si el destinatario tiene un mandatario judicial, los documentos pueden notificársele a él. En estos casos, la fecha del recibo firmado por el miembro adulto de la familia que vive con el destinatario, o por las otras personas mencionadas, se tendrá como fecha cierta de la notificación.

A esta forma de notificación se la denomina directa o personal.

Reglas especiales

1. Notificación rehusada

El Código también entrega reglas para el caso en que el destinatario o cualquier otro miembro adulto de su familia rehúsen aceptar la notificación. De conformidad con el artículo 79, el notificador requerirá la presencia de

² Según el artículo 11 de los “Principios Generales de Derecho Civil de la República Popular China”, se es adulto desde los 18 años de edad.

representantes³ de la unidad vecinal pertinente, que oficiarán de testigos ad hoc: les explicará la situación, registrará en un acta las razones de la negativa a recibir el documento y la fecha. El notificador y los testigos ad hoc firmarán y estamparán sus sellos en el acta. El notificador puede dejar el documento en el lugar y se considerará satisfecha la notificación.

2. Notificación delegada o exhortada

Según el artículo 80, si la notificación de un documento resulta muy difícil, se puede encargar la diligencia a otra corte del pueblo.

3. Notificación por correo

De conformidad al mismo artículo 80, si la notificación de un documento resulta muy difícil, también se puede encargar la gestión al servicio postal. En este caso, el cartero emitirá el recibo indicando la fecha en que ocurrió la notificación (artículo 80).

4. Notificación a los miembros de las fuerzas armadas

Prescribe el artículo 81 que si el destinatario de la notificación es miembro de las fuerzas armadas, el documento se le notificará a través del órgano político de la unidad en que sirve.

5. Notificaciones a los privados de libertad

El artículo 82 del Código contiene una regla aplicable por igual a los encarcelados como a los sujetos a rehabilitación por el trabajo y a reeducación por el trabajo.

Consiste en que si el destinatario de la notificación se encuentra preso, el documento se le notificará por medio de los encargados del establecimiento.

Por su parte, el artículo 83 dispone que toda unidad que reciba un documento para ser notificado a un interno deberá ejecutar la notificación personal inmediatamente y devolver al tribunal del pueblo el recibo firmado con la fecha de la gestión finalizada.

³ El texto usa el sustantivo plural pero no exige un número mínimo de representantes presentes.

6. Notificación por anuncios públicos

Es una forma residual de notificación, al tenor del artículo 84.

Si el paradero del destinatario fuese desconocido, o si el documento no puede ser notificado por los otros medios prescritos en los artículos anteriores, el documento se notificará por anuncios públicos. Sesenta días desde la fecha del anuncio público se considerará que el documento se ha notificado.

Las razones para notificar por anuncios públicos y los procedimientos de difusión realizados se registrarán en el expediente.

En los tribunales chinos no existe el estado diario, lo que parece atendible toda vez que el procedimiento civil ordinario es eminentemente oral, inmediato y concentrado en una audiencia única de prueba, debate y, eventualmente, también de mediación y decisión⁴. Tampoco existe una diferencia ostensible, como en Chile, entre la notificación por cédula y la notificación personal.

Con relación al contenido del documento o cédula que se ha de notificar, el Código chino no cuenta con reglas minuciosas como el Código chileno. Así, por ejemplo, el artículo 109 establece como requisito de admisibilidad de la demanda la presentación de copias en cantidad suficiente para todos los demandados, y el artículo 113 prescribe que se ha de notificar al demandado una copia de la demanda. En el procedimiento sumario, según el artículo 144, el tribunal del pueblo puede utilizar métodos simples para convocar a las partes y a los testigos; lo mismo en el procedimiento de mediación al tenor del artículo 86.

Casos con elemento extranjero

Es un tema entregado habitualmente a los estudiosos del derecho internacional privado, pero casi siempre contenido en las leyes de enjuiciamiento civil. En el caso del Código chino, se encuentra especialmente tratado en la Parte Cuarta y final (artículos 235 a 268, ambos inclusive).

⁴ Según el artículo 128, al final del debate los jueces propondrán a las partes una mediación; si ellas no consienten, los jueces entregarán su veredicto sin tardanza. Por otra parte, según el artículo 134, si la decisión se expresa verbalmente, la corte del pueblo tiene un plazo de 10 días para entregar su sentencia por escrito; si la decisión se pronunciará en otra fecha prefijada, la sentencia se debe entregar en aquel acto por escrito.

Es el mismo artículo 235 quien describe el campo de aplicación de estas reglas: “Las disposiciones de esta Parte serán aplicables a toda litigación civil que incluya elementos extranjeros dentro del territorio de la RPC. Donde no esté cubierto por disposiciones de esta Parte, se aplicaran las demás disposiciones relevantes de esta ley”. Es decir, las reglas reseñadas anteriormente cuentan con un carácter supletorio.

Notificación a quien no tiene domicilio en China

Según el artículo 245, una corte del pueblo puede notificar documentos a una parte que no tiene domicilio en la RPC por uno de los siguientes métodos:

1. Por los medios especificados en los tratados internacionales concluidos o accedidos por la RPC y el país donde está domiciliado el destinatario de la notificación.
2. Por medio de canales diplomáticos.
3. Encargando la diligencia a la embajada o consulado de la RPC en el país donde tiene su domicilio el destinatario de la notificación.
4. Notificando al apoderado judicial que tenga facultad para ser notificado.
5. A través de la oficina del Partido, o de la sucursal o del agente comercial que estén autorizados para recibir la notificación.
6. Por medio del servicio postal si la ley del país del destinatario permite notificar documentos judiciales por correo; en cuyo caso, si no se ha devuelto al expediente el recibo de notificación transcurridos seis meses desde el día en que el documento fue franqueado pero diversas circunstancias permiten presumir que la notificación se ha realizado, se tendrá por realizada la gestión.
7. Por anuncios públicos, si ninguno de los medios anteriores puede ser empleado, y la gestión se tendrá por realizada al sexto mes desde la emisión del anuncio.

Si el demandado no tiene domicilio en la RPC, la corte del pueblo enviará una copia de la demanda al demandado y le notificará que tiene un plazo de 30 días desde que reciba la copia para presentar su defensa. Toda extensión de plazo solicitada por el demandado queda a la discreción de la corte del pueblo (artículo 246).

Cooperación judicial

Bajo esta denominación suelen considerarse las reglas sobre reconocimiento y ejecución de sentencia extranjera, entre otras, que constituyen una materia limítrofe entre el derecho procesal civil y el derecho internacional privado.

El Código de Procedimiento Civil chino concluye con estas reglas en su Capítulo 28 y final, artículos 260 a 268, ambos inclusive.

En lo relativo a notificaciones, el legislador chino dispone que “de acuerdo a los tratados internacionales concluidos o accedidos por la RPC o el principio de reciprocidad, las cortes del pueblo de China y los tribunales extranjeros podrán requerirse unos a otros asistencia en la notificación de documentos legales, la investigación y producción de prueba u otras gestiones judiciales” (artículo 260).

No obstante, “si la solicitud de asistencia de una corte extranjera perjudicase la soberanía, la seguridad o los intereses sociales o públicos de la RPC, la corte del pueblo rechazará la petición”.

El artículo 261 dispone que las peticiones de asistencia judicial se conduzcan a través de los canales estipulados en los tratados internacionales concluidos o accedidos por la RPC, y que si no hubiese tal tratado entre China y la nación extranjera, la solicitud se efectúe a través de canales diplomáticos.

Una embajada o consulado extranjeros acreditados ante la RPC pueden notificar legalmente documentos a sus ciudadanos, conducir investigaciones y reunir pruebas sobre sus ciudadanos con la condición de que ninguna ley china sea vulnerada y que ninguna medida coercitiva sea tomada. Fuera de estos casos, ningún órgano ni individuo extranjero podrá notificar documentos, conducir investigaciones ni reunir pruebas dentro del territorio chino sin autorización previa de las autoridades pertinentes de la RPC.